



# Ayuntamiento de Mexicali

## Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DPA-28

Fecha de elaboración		
7	2	2021
Fecha de actualización		
20	3	2024

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y FORESTACIÓN

NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Dictamen Relativo a Áreas Verdes Dentro de Fracc. Habitacionales e Industriales	15 días	Por única vez

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Dictamen Relativo a Áreas Verdes Dentro de Fracc. Habitacionales e Industriales

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
	<a href="http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/b0e62be3-2f75-48fc-a737-f07c51d38bf.pdf">http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/b0e62be3-2f75-48fc-a737-f07c51d38bf.pdf</a>

DESCRIPCIÓN
Opinión técnica en material ambiental donde se analiza el proyecto de área verde dentro de fraccionamientos habitacionales e industriales y se emiten las debidas medidas técnicas necesarias para efecto de que el mismo sea viable, respetándose los diversos ordenamientos y/o reglamentos de competencia Municipal.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRAMITE
Realizar el llenado de la solicitud correctamente y situando en el orden que corresponda a los requisitos.
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectuar el pago correspondiente (acudir previamente a la Dirección por la ficha de pago sellada).</li> <li>2. Dar seguimiento a su solicitud, en un plazo no mayor a los 15 días hábiles, para conocer el estatus de su trámite.</li> </ol>
<b>Notas importantes:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aceptará el ingreso de su solicitud en oficina cuando cumpla con todos los requisitos (solicitud correctamente llenada, requisitos completos/ordenados y recibo de pago).</li> <li>• Bajo ninguna circunstancia se aceptará el ingreso del trámite si carece de algunos de los requisitos.</li> <li>• El tiempo de respuesta corre a partir de la fecha en que ingresa su documentación (solicitud correctamente llenada, requisitos completos/ordenados y recibo de pago) en oficina.</li> </ul>

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
8 fotografías (a color) actuales del predio en cada una de las áreas verdes a desarrollar; 4 internas y 4 externas de acuerdo a las respectivas colindancias.	1	0
Recibo de pago de derechos expedido por Recaudación de Rentas Municipal (acudir previamente a la Dirección de Protección al Ambiente por la expedición de ficha de pago sellada).	1	0
Copia de identificación oficial con foto vigente (IFE/INE, pasaporte mexicano, cédula profesional) del solicitante, del representante legal y/o del gestor.	0	1
Poder de Representante Legal (en caso de ser persona moral).	0	1
Carta poder simple otorgada al gestor por el solicitante para recibir y tramitar cualquier tipo de documentación derivada del trámite de Dictamen Relativo a Áreas Verdes Dentro de Fracc. Habitacionales E Industriales.	1	0
Croquis o plano de ubicación geográfica indicando las áreas verdes a desarrollar.	1	0
Planos por separado del proyecto de área verde dentro del fraccionamiento habitacional o industrial, en relación al sistema de riego, a la vegetación y cubresuelos, instalación eléctrica, mobiliario urbano y	1	0

Proyecto Ejecutivo del área verde, definiendo las obras de jardinería, acondicionamiento arbustivo, ornamental y arbolado, así como las edificaciones auxiliares y redes de infraestructura al servicio de la zona considerada.	1	0
---	---	---

**DOMICILIO** **HORARIO DE ATENCIÓN**

AVENIDA REFORMA #508 COLONIA SECCION PRIMERA, CENTRO HISTORICO (CONTRA ESQUINA DE CATEDRAL). C.P. 21100, MEXICALI BAJA CALIFORNIA	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:30
---	----------------------------------

**TELÉFONOS** **SITIO DE INTERNET**

686 558-16-00 EXT. 4070, 4079	<a href="https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos">https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos</a>
-------------------------------	---

**RESPONSABLE DE RESOLVER**

Lic. Manuel Zamora Moreno, Director de Protección al Ambiente.

**COSTO** **LUGAR DE PAGO** **FORMAS DE PAGO**

Variable	Recaudación de Rentas Municipal	Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito, Transferencia, Cheque
----------	---------------------------------	--

**DETALLES DEL COSTO**

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal vigente, Artículo 46, fracción II, inciso j).

j).- Por dictamen relativo a áreas verdes dentro de fraccionamientos habitacionales e industriales:

- 1) De 1 a 10 hectáreas ..... 37.80 veces el valor U.M.A.
- 2) De 11 a 50 hectáreas ..... 89.76 veces el valor U.M.A.
- 3) De 51 en adelante ..... 141.72 veces el valor U.M.A.

El costo expresado corresponde a la U.M.A. vigente de la zona económica a la que pertenece el Municipio de Mexicali, Baja California.

**CRITERIOS PARA RESOLVER**

Se basan en el Reglamento de Áreas Verdes para el Municipio de Mexicali, Baja California. Capítulo I Disposiciones Generales, Art. 7.

**MARCO NORMATIVO**

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal vigente, Artículo 46, fracción II, inciso j).

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, Art. 87, fracción. XII.

Reglamento de Protección al ambiente para el Municipio de Mexicali, Baja California, Art. 201, fracción VII.

Reglamento de Áreas Verdes para el Municipio de Mexicali, Baja California. Capítulo I Disposiciones Generales, Art. 7.

<b>AUTORIZACIÓN</b>		
MAP. Gastón López Beto, Jefe de Departamento Participación Social y Foréstación.	Lic. Dulce Karina González Quintero, Coordinadora Administrativa.	Lic. Manuel Zamora Moreno, Director.
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>AUTORIZÓ</b>